

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
(PAE 2014)**



Abril de 2014

Contenido

1. Objetivo General.....	3
2. Objetivos Específicos.....	3
3. Ámbito de aplicación.....	4
4. Asignación de recursos para las evaluaciones.....	4
5. Ejecución del PAE 2014.....	4
6. Transparencia y Rendición de Cuentas.....	5
7. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones que se realicen en 2014.....	6
8. Consultas, solicitudes y resolución de casos especiales relacionadas con el PAE 2014.....	6
9. Cronograma de Ejecución.....	7

**Administración Pública Estatal de Nuevo León
Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014**

Consideraciones

El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante análisis sistemáticos, de los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación contribuirán a impulsar una gestión con mejores resultados, orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público estatal.

Con base en la estrategia y plan de acción que el Gobierno del Estado de Nuevo León, ha determinado para la implantación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y su Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a partir del año 2014 se deberá implementar un Programa Anual de Evaluación (PAE), que permita mejorar la operación de aquellos programas que brindan bienes o servicios a la población.

Fundamento

En cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como al artículo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas del Estado de Nuevo León, se emite el Programa Anual de Evaluación 2014 (PAE 2014).

1. Objetivo General

Definir las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2014. Asimismo, determinar los programas estratégicos que en el presente ejercicio fiscal serán sujetos de evaluación, de conformidad con las prioridades de Gobierno, plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015.

2. Objetivos Específicos

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas estratégicos, como parte de un proceso integral, gradual y útil que contribuirá a las dependencias y entidades estatales, a la planeación en materia presupuestaria;
- b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones;
- c) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2015;

- d) Articular los resultados de las evaluaciones con el proceso de mejora, transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones sobre el quehacer gubernamental.

3. **Ámbito de aplicación**

El PAE 2014, aplicará a los programas estratégicos, que se encuentran en operación, listados en el Anexo 1.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), la Oficina Ejecutiva del Gobernador (OEG) y la Contraloría y Transparencia Gubernamental (Contraloría), conforman de manera coordinada el Comité de Planeación, Presupuesto y Rendición de Cuentas (Comité), sin menoscabo de las atribuciones del ámbito de su competencia.

El Comité, informará en su caso a las dependencias y entidades estatales, de las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2014, mediante oficio.

A fin de asegurar un proceso gradual, progresivo, continuo y útil, el Comité ha determinado que:

- ✓ Las evaluaciones serán progresivas.
- ✓ La primera evaluación a la que deberán ser sometidos todos los programas estratégicos es a la Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (Evaluación de MIR).
- ✓ El PAE 2014 deberá asegurar que la totalidad de los programas estratégicos sean sometidos a Evaluación de MIR (Anexo 1).
- ✓ El PAE 2014 deberá asegurar que en la evaluación de consistencia y resultados de los programas estratégicos estatales, se incluyan recursos de los fondos del ramo 33 federal (Anexo 2).
- ✓ En el PAE 2015 se someterán a Evaluación de Consistencia y Resultados o de Procesos, los programas que, en el año precedente, cuenten con mejores (Evaluaciones de MIR) y/o aquellos que por su nivel de madurez determine el Comité.

4. **Asignación de recursos para las evaluaciones**

La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 2014, estará sujeta a la disponibilidad de los recursos asignados por la SFyTGE, específicamente en el rubro destinado a las evaluaciones señaladas en el presente documento y a la vigencia de los programas correspondientes.

5. **Ejecución del PAE 2014**

- a) Corresponde al Comité, la coordinación de las evaluaciones de los programas estratégicos señalados en el Anexo 1; y a las dependencias y entidades, la ejecución del PAE 2014, en el ámbito de sus atribuciones.

Las evaluaciones se realizarán con el presupuesto asignado por la SFYTGE. Las dependencias y entidades estatales, coordinadoras de los programas que serán evaluados, supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

Para la realización de las evaluaciones deberá cumplir con los Términos de Referencia (TdR) y los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2014.

- b) Las dependencias y entidades estatales que operen o coordinen los programas estatales que así se especifiquen en el Anexo 1, mediante oficio dirigido al Comité, designarán los nombres de los representantes, mismos que conformarán la Unidad de Evaluación (UE) de la dependencia o entidad estatal, respectiva.

La UE deberá de coordinar y proveer la información necesaria para llevar a cabo las evaluaciones que se indiquen en el PAE 2014, con base en los TdR y demás elementos particulares que establezca el Comité.

- c) Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), numeral Décimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas del Estado de Nuevo León.

Las MIRs válidas para el ejercicio fiscal 2014, son aquellas registradas en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPPRES), mismas que fueron publicadas en los Anexos de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Las dependencias y entidades estatales, que no son objeto de evaluación del presente PAE 2014, deberán revisar y en su caso, actualizar la MIR de cada programa estratégico para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores. Esta actualización habrá de realizarse durante las etapas del proceso presupuestario 2015 tomando en consideración las directrices que en esta materia determinen la SFYTGE y la OEG.

- d) Las UE de las dependencias y entidades, en coordinación con el Comité, deberán revisar los resultados de las evaluaciones, verificar que los productos cumplan con los TdR y con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2014. Asimismo, deberán aprobar los productos, antes de aceptarlos a entera satisfacción.
- e) Los informes finales de las evaluaciones deberán ser presentados a opinión, de las dependencias y entidades al Comité, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2014.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet, todas las evaluaciones (Informes finales), estudios y encuestas que hayan realizado. Asimismo, deberán cargar la información requerida al respecto en los plazos establecidos, en el sistema que la Contraloría establezca para tal efecto.

La información deberá ser de fácil acceso, encontrarse en un lugar visible y difundirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de los resultados ante el responsable del programa estratégico y el titular de la dependencia y entidad, correspondiente.

El Comité, así como las dependencias y entidades, podrán realizar acciones que promuevan la difusión de los resultados de las evaluaciones, buscando que la información se presente de forma accesible, útil y comprensible a la sociedad. Ésta información se publicará en la página de Transparencia Presupuestaria.

7. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones que se realicen en 2014.

Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento hasta su cabal cumplimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los resultados de las evaluaciones.

Para el caso de los resultados de las evaluaciones realizadas en 2014, las dependencias y entidades, deberán elaborar los documentos de trabajo para su implantación, seguimiento y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Comité.

Las dependencias y entidades, deberán presentar ante el Comité, los Informes Anuales de Cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. Informes que, entre otros deberán incluir los avances y acciones institucionales y/o específicas, medibles. En el caso específico del PAE 2015, el Informe Anual de Cumplimiento deberá ser entregado a más tardar el 31 de marzo de 2016.

Para el caso de las evaluaciones correspondientes al Anexo 1, las UE de las dependencias y entidades deberán de presentar un primer informe de cumplimiento de la aplicación de mejoras en el proceso de presupuestación del 2015.

El Comité, coordinará, dará seguimiento y emitirá recomendaciones a las dependencias y entidades responsables de los programas, respecto de los informes anuales de cumplimiento que le presenten las demás dependencias y entidades.

8. Consultas, solicitudes y resolución de casos especiales relacionadas con el PAE 2014

La DEG, la SFyTGE y la Contraloría, son las instancias responsables de atender el presente numeral en el ámbito de sus atribuciones.

9. Cronograma de Ejecución

Tipo de Evaluación	Metodología	Plazo o fecha límite	Producto Entregable
Evaluación a la MIR	De acuerdo con los TdR Estatales	Septiembre 22 de 2014	Informe final
Evaluación de consistencia y resultados	De acuerdo con los TdR Federales	Septiembre 22 de 2014	Informe final

10. Anexos

Anexo 1

Programas Estratégicos sujetos a Evaluaciones de Matriz de Indicadores de Resultados

Dependencia o Entidad	Nombre del Programa
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
	1. Auditorías
	2. Rendición de Cuentas
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
	3. Conciliación y Arbitraje
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
	4. Ministerios Públicos
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	5. Prologyca

	6. Mipymes de Nuevo Leon
	7. Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft)
	8. Inversión y Fomento
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
	9. Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil
	10. Apoyo Directo al Adulto Mayor
	11. Apoyo para las Personas con Discapacidad
	12. Brigadas Sociales Para Ti
	13. Centros Comunitarios de Desarrollo Social
	14. Jefas de Familia
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
	15. Cultura Urbana
	16. Mejoramiento Ambiental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	17. Mejora Continua y Aseguramiento de la Calidad
	18. Prestación del Servicio de Educación Básica
	19. Formación, Capacitación y Estímulos a Docentes
	20. Becas y Apoyos para la Educación
	21. Formación Integral: Salud, Deporte, Cultura

	22. Investigación e Innovación Educativa
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	
	23. Tasa de Crecimiento Real en la Recaudación
	24. Egresos
SECRETARIA DE SALUD	
	25. Protección Contra Riesgos Sanitarios
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	26. Programa de Modernización del Sistema Penitenciario
	27. C5
	28. Fuerza Civil
	29. Prevención y Participación Ciudadana
SECRETARÍA DEL TRABAJO	
	30. Defensa del Trabajo
	31. Capacitación y Competitividad para el Trabajo
	32. JALE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
	33. Protección Civil
	34. Servicios de Información Comunitaria
	35. Archivo General del Estado

	36. Registro Civil
	37. Legalización y Apostillado de Documentos Oficiales
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	
	38. CONALEPNL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	
	39. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León Cecytenl
COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
	40. Planeación, Transparencia y Rendición de Cuentas en la Gestión Gubernamental
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL	
	41. Organización de Procesos Electorales
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
	42. CONARTE
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN	
	43. Programas de Apoyo al Campo
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN	
	44. Fomento al Turismo
FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA	
	45. Festival Internacional de Santa Lucia
FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)	

	46. Asignación, Regularización y Escrituración de Lotes para Grupos Socialmente Vulnerables
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET)	
	47. Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN	
	48. Instituto de Defensoría Pública de NL
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	
	49. Instituto Estatal de Las Mujeres
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	
	50. Investigación y Desarrollo para la Conformación de la Nueva Sociedad del Conocimiento
INSTITUTO DE LA VIVENDA DE NUEVO LEÓN	
	51. Vivienda para Familias de Escasos Recursos
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
	52. Matriz de Alto Rendimiento
	53. Matriz de Deporte Social
INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	
	54. Más Oportunidad es de Desarrollo para los Jóvenes

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
	55. Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León
INSTITUTO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES DEL ESTADO	
	56. Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	
	57. Museos Contando Tu Historia
PARQUE FUNDIDORA	
	58. Parque Fundidora 2014
PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	
	59. Parques y Vida Silvestre de NL
PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL (PRODERLEON)	
	60. Desarrollo Regional (Proderleon, Fidecitrus, Codefront)
SERVICIOS DE SALUD	
	61. Enseñanza Investigación y Cobertura de Servicios con Calidad
	62. Prevención y Control de Enfermedades
	63. Prestación de Servicios para la Atención de la Salud
	64. Segundo Nivel de Atención

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	
	65. Matriz Metrorrey
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS	
	66. SIMEPRODE
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	
	67. DIF
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)	
	68. Prestación del Servicio de Educación para Bachillerato
	69. Educación Superior
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD	
	70. Universidad de Ciencias de la Seguridad
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA	
	71. Universidades Tecnológicas (Universidad Tecnológica Cadereyta)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO	
	72. Universidades Tecnológicas (Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES	
	73. Universidades Tecnológicas (Universidad Tecnológica Linares)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA	
	74. Universidades Tecnológicas (Universidad Tecnológica Santa Catarina)

Anexo 2
Programas con Recursos Federales sujetos a Evaluaciones de Consistencia y Resultados

Dependencia o Entidad	Nombre del Programa
Secretaría de Educación Pública	
	1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	
	2. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
Secretaría de Salud	
	3. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)